



**Excmo. Ayuntamiento de
la Villa de La Orotava**



**La Orotava
Villa Monumental**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, N° DE ORDEN 54/2017.

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, N° DE ORDEN 52/2017.

ASUNTOS DE CARÁCTER PÚBLICO RELATIVOS A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en virtud de Acuerdo Plenario de fecha 4 de noviembre de 1992.

ASUNTOS URGENTES

1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL PROGRAMA INSULAR DE VIVIENDAS, EJERCICIO 2016.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada de la notificación de la Resolución del Consejero Insular de Cooperación y Vivienda del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 29 de noviembre de 2017, relativa a la justificación de la subvención concedida para el Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas, ejercicio 2016.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada de la Resolución de 19 de diciembre de 2017, del Director del Servicio Canario de Empleo por la que se concede subvención a este Ayuntamiento destinada al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con las Corporaciones Locales municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias con mayor número de desempleados, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, en el 2017, dirigida a parados de larga duración y que fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 247, del miércoles 27 de diciembre de 2017.

Al amparo de esta Resolución se concede la subvención que a continuación se detalla para el proyecto siguiente:

Nombre del proyecto	Subvención S.C.E.	Aportación salarial Ayto.	Coste Total personal	Aportación material ayto.	Nº Trab.
<u>A FORMACIÓN A TU ALCANCE. LA OROTAVA 2017</u>	185.056,23 €	1.606,94 €	186.663,17 €	8.000,00 €	44

3º.- PROPUESTA SOBRE ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS CON ESCUELAS PÚBLICAS INFANTILES AUTORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA SUFRAGAR GASTOS DE MATERIAL DIDÁCTICO.

Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Educación y Universidades mediante la Orden nº 543/2017, por la que se concede Subvención Directa por razones de interés público y social a este Ayuntamiento de la Orotava por importe de 31.280,60 €.

En relación con la cantidad solicitada de 35.116,90 euros, no otorgada a este Ayuntamiento debido un error administrativo de la Consejería de Educación y Universidades, el próximo año se solicitará a dicha administración la referida subvención, además de una medida que compense dicho error.